

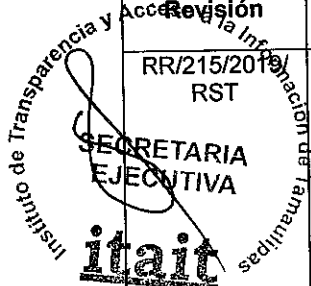
**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce, trece, catorce, quince y dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve dieciocho correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/215/2019/RST	Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La deficiencia de fundamentación y motivación en la clasificación de la información como reservada.	Se ordena al Sujeto Obligado modifique su respuesta, a fin de que emita una en la que: Funde y motive la reserva de la información, así como realice la prueba de daño pertinente.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/230/2019/JCLA	Secretaria General de Gobierno.	Acceso a la Información	La declaración de incompetencia por el sujeto obligado.	Se <b>confirma</b> la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable debido a que proporcionó una respuesta declarándose incompetente de contar con la misma, siguiendo en todo momento el debido procedimiento establecido para decretar la incompetencia de emitir una respuesta a lo solicitado.
------------------	---------------------------------	-------------------------	---	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/236/2019/RST	Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se <b>sobresee</b> el presente recurso de revisión se tiene que la autoridad modificó su actuar, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta.
-----------------	-------------------------------------	-------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/239/2019/RST.	Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se <b>revoca</b> el acto de la autoridad señalada como responsable, a fin de que emita una respuesta en la que atienda al requerimiento realizado por el aquí recurrente.
------------------	--------------------------------------	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/242/2019/RST.	Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>revoca</b> el acto de la autoridad señalada como responsable, a fin de que emita una respuesta en la que atienda al requerimiento realizado por el aquí recurrente.
------------------	------------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/245/2019/RST.	Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>sobresee</b> el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar.
------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/248/2019/RST.	Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>revoca</b> el acto de la autoridad señalada como responsable, a fin de que emita una respuesta en la que, atienda al requerimiento realizado por el aquí recurrente.
------------------	---------------------------------------	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/255/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>revoca</b> el acto recurrido, se requiere a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, proporcione una respuesta a la solicitud de información hecha por el particular.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/258/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>revoca</b> el acto recurrido se requiere a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, proporcione una respuesta a la solicitud de información hecha por el particular.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/261/2019/RJAL.	Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>sobresee</b> el presente medio de defensa es así ya que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, proporcionó una respuesta al recurrente.
-------------------	---	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/282/2019/RJAL.	Partido Político Movimiento Ciudadano.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>revoca</b> el acto recurrido se requiere a la Unidad de Transparencia del Partido Político Movimiento Ciudadano proporcione una respuesta a la solicitud de información hecha por el particular.
-------------------	--	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/307/2019/JCLA.	Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	Se <b>confirma</b> la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, ya que, la autoridad recurrida respetó el derecho de acceso a la información, al haber proporcionado una respuesta con motivo y fundamento jurídico.
-------------------	-------------------------------------	--------------------------	--	--



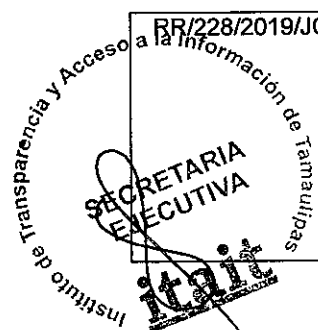
Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/310/2019/JCLA.	Secretaria de Turismo del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado, a fin realice una búsqueda exhaustiva de la información y proporcione lo relativo a sí el personal contaba con los requisitos para dichos puestos o si no era el caso, que le especificara porque se encontraba ocupando el cargo.
-------------------	---	--------------------------	--------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/322/2019/JCLA.	Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado.	Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado a fin de que para favorecer el derecho de acceso a la información proporcione los 104 nombramientos en una sola certificación, previo pago de derechos, que se encuentren ajustados al costo de reproducción estipulado en la norma en comento.
-------------------	--	--------------------------	---	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado



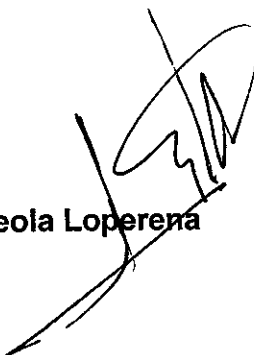
RR/228/2019/JCLA.	Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se <b>ordena</b> emitir una contestación en la que atienda la solicitud de información en los términos solicitados por el particular al considerarse la omisión de una respuesta en sentido negativo para el solicitante.
-------------------	---	--------------------------	------------------------	---

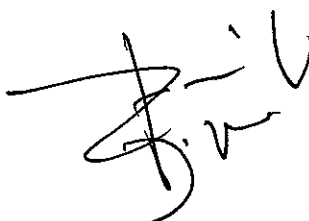
Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

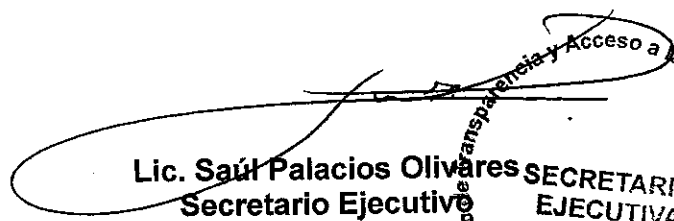
Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

  
**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
Comisionada Presidenta

  
**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
Comisionado

  
**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
Comisionado

  
**Lic. Saúl Palacios Olivares**  
Secretario Ejecutivo

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**itait**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.